INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO No.	373 de 2024
CONTRATISTA	INTEGRA PROVEEDORES EMPRESARIALES S.A.S,
Nit	900.996.180-6
REPRESENTANTE LEGAL	HERNEY MAURICIO ARGUELLES
CEDULA DE CIUDADANÍA No.	80.541.027 de Zipaquirá
OBJETO	ADQUISICION DE IMPLEMENTOS Y ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEL MUNICIPIO DE COGUA
FECHA DE SUSCRIPCION	4 de diciembre de 2024
VALOR INICIAL	$83.480.000
PLAZO DE EJECUCION	VEINTICINCO (25) DÍAS CALENDARIO.
FECHA ACTA DE INICIO	4 de diciembre de 2024
ADICION EN VALOR	$39.995.900.00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$123.475.900.00
FECHA DE TERMINACIÓN	Diciembre 28 de 2024
FECHA DE LIQUIDACIÓN	

En Cogua, se reunieron el señor alcalde **CRISTIAN CHAVEZ SALAS,** el Ingeniero **ANDRES FELIPE GARCIA CONTRERAS** (Subgerente De Servicios Públicos) y el señor **JARRISON DAVID TORRES MURCIA** (Subgerente de Deportes y Recreación), en calidad de supervisor del contrato No. 373 de 2024**,** y que la contratista INTEGRA PROVEEDORES EMPRESARIALES S.A.S INPREM S.A.S. identificado con Nit No. 900.996.180-6 y el señor HERNEY MAURICIO ARGUELLES identificado con cedula de ciudadanía No. 80.541.027 de Zipaquirá, representante legal de la compañía, con el fin de realizar, de común acuerdo la liquidación del contrato de la referencia, conforme las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que la Ley 80 de 1993, en el artículo 60, prevé la liquidación de los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que la requieran. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar y, por ende, en el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder quedar a paz y salvo.

SEGUNDO: Que la Ley 1150 de 2007, en su artículo 11, expresa que la liquidación de los contratos de mutuo acuerdo se hará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato.

TERCERO: Que a la presente diligencia se hicieron presentes las partes, tanto la CONTRATANTE como la CONTRATISTA.

CUARTA: Que de común acuerdo se verificó la terminación del contrato por la extinción de su duración y cumplimiento de las obligaciones contraídas en el acuerdo contractual suscrito por las partes.

QUINTA: Que la contratista manifiesta que, durante la ejecución contrato, no surgieron situaciones que generen desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual el Municipio de Cogua queda exento de cualquier reclamación presente o futura en relación con este contrato.

SEXTA: Que se suscribirá la liquidación del contrato objeto de la presente diligencia, en los términos y condiciones aquí previstas y que se relacionan a continuación:

ACTAS SUSCRITAS

- ACTA DE INICIO
- ACTAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN

ESTADO JURÍDICO

DESCRIPCION	HUBO	NO HUBO	OBSERVACIONES
SUSPENSIONES		X	
PRORROGAS		X	
MULTAS		X	
DECLARACIONES DE INCLUMPLIMIENTO		X	
CADUCIDAD		X	
ADICION VALOR	X		
ADICION PLAZO		X	

ESTADO FINANCIERO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 83.480.000.00
ADICION No. 01	$ 39.995.900.00
VALOR TOTAL	$ 123.475.900.00

POLIZAS

Anexo 0

POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 21-46-101102366– ANEXO 0 – SEGUROS DEL ESTADO S.A.			
AMPAROS	**SUMAS ASIGNADAS**	**VIGENCIAS**	
		DESDE	**HASTA**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$25.044.000.00	04/12/2024	08/06/2025
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	$25.044.000.00	26/12/2024	26/12/2025

Anexo 1

POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 21-46-101102366– ANEXO 1 – SEGUROS DEL ESTADO S.A.

AMPAROS	SUMAS ASIGNADAS	VIGENCIAS	
		DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$37.042.770.00	04/12/2024	08/06/2025
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	$37.042.770.00	SI AMPARA 1 AÑOS	0 MEES Y 0 DIAS

PAGOS REALIZADOS

FECHA	COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR
23/12/2024	2024003349	$83.478.262

Que a la fecha se encuentra pendiente un único pago por valor **TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($39.995.900)**, por concepto del periodo comprendido entre el 05 de noviembre de 2024 al 28 de noviembre de 2024.

VALOR EJECUTADO **$ 123.474.162**
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO **$ 1.738**

SÉPTIMA: Que quienes suscribimos la presente acta de liquidación, en calidad de contratista y supervisores, con nuestras firmas damos fe que lo que aquí se plasma, se cumplió en su totalidad, en lo que corresponde al objeto contractual, los valores que aquí se cancelan, las prestaciones de cada una de las obligaciones dentro del presente contrato se cumplieron y ejecutaron y de lo que aquí se liquida. Así mismo, de los valores del contrato No. 373 de 2024, los cuales se ajustan a los precios del mercado.

De conformidad a lo anterior, en constancia firmamos.

JARRISON DAVID TORRES MURCIA
SUBGERENTE DE DEPORTES Y RECREACION
Supervisor

INTEGRA PROVEEDORES EMPRESARIALES S.A.S INPREM S.A.S
NIT 900.996.180-6
R/L HERNEY MAURICIO ARGUELLES
No. C.C. 80.541.027 de Zipaquirá
Contratista

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la ley 1150 de 2007, se otorga el Visto Bueno al Acta de Liquidación contrato No. 373 de 2024, atendiendo las certificaciones y constancias relacionadas con la ejecución, valor, oportunidad de la prestación del servicio y objeto del contrato de prestación de servicios de vigilancia, de conformidad con los

documentos suscritos durante la vigencia del contrato de prestación de servicios de vigilancia por el Municipio y los supervisores.

No siendo otro el objeto de la presente se termina y firma por quienes intervinieron,

CRISTIAN CHAVEZ SALAS
Alcalde Municipal

Código postal: 250401
Proyecto y Elaboro: *Luz Dary Álvarez Salazar (Técnica Administrativa)*
Reviso: *Jarrison David Torres Murcia (Subgerente de Deportes y Recreación)*
Erika Murcia/ Subgerente de contratación.